

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SALAMINA, CALDAS. 10 de febrero de 2022. A despacho de la señora juez informándole que el día de ayer, vía correo electrónico, la señora María del Carmen Cuervo de Palacio, dio respuesta a requerimiento hecho por el juzgado.

A Despacho para proveer.



**JHONNY ALEXANDER MONTES GÓMEZ**  
Asistente Social

Auto interlocutorio N.º 78  
Rad.: 2022-00002-00



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA – CALDAS**

Salamina, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La señora María del Carmen Cuervo de Palacio allegó solicitud al despacho con el fin de que le sea designado un apoderado en amparo de pobreza para que inicie y lleve hasta su culminación Proceso de Sucesión Intestada, respecto de los bienes del causante señor Jesús María Palacio Cardona, quien era su esposo.

Debido a que su solicitud carecía de la información necesaria para determinar la competencia de este despacho, mediante auto interlocutorio No. 45 del 31 de enero del presente año se le requirió para que aportara información respecto al último lugar de residencia del causante o al que correspondiera al asiento principal de sus negocios.

Es así como el día de ayer, mediante escrito allegado vía correo electrónico, la señora María del Carmen emite la respuesta solicitada; sin embargo, la misma no fue clara en determinar cuál fue el lugar de residencia del occiso, si fue en el municipio de Salamina o en la ciudad de Manizales; además, fue ambigua respecto a los tiempos y fechas en que habitó en cada uno de estos lugares y, finalmente omitió la fecha del fallecimiento del señor Palacio Cardona.

En tal sentido, se requiere nuevamente a la señora María del Carmen Cuervo de Palacio para que aporte dicha información e indique de forma clara cuál fue el último domicilio del señor Jesús María Palacio Cardona, o de asiento principal de sus negocios, a efectos de determinar si este despacho es competente para conocer el presente proceso.

Para ello se le concederá a la solicitante un término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de notificado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



DANIELA RÍOS MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. \_\_\_\_, del 11 de febrero de 2022.

\_\_\_\_\_  
JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
Secretario